

CASO PRÁCTICO 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE.

Centro ordinario de dos líneas en un pueblo agrícola de Castilla-La Mancha, con los recursos personales establecidos por la normativa actual. Como especialista de Pedagogía Terapéutica, debes atender a un alumno con discapacidad intelectual (CI: 69) de 9 años de edad escolarizado en tercer curso de educación primaria y con un nivel de competencia curricular de primer curso y que ya ha repetido en segundo curso de Educación Primaria.

Atendiendo a estos datos se solicita que el opositor diseñe un programa de intervención a nivel de centro, de aula e individual con el alumno.

RESOLUCIÓN DEL CASO PRÁCTICO 1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL CASO PRÁCTICO.

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Marco teórico.
- 1.3. Marco legislativo y curricular.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO.

3. FINALIDAD DE LA PROPUESTA, ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNO.

- 4.1. A nivel de Centro.
- 4.2. A nivel de Aula.
- 4.3. Medidas individualizadas y extraordinarias.
- 4.4. Propuesta didáctica adaptada.
 - 4.4.1. Competencias clave.
 - 4.4.2. Objetivos.
 - 4.4.3. Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
 - 4.4.4. Contribución con los planes de centro.
 - 4.4.5. Metodología y estrategias.
 - 4.4.6. Actividades y tareas.
 - 4.4.7. Materiales y recursos.
 - 4.4.8. Evaluación.
 - 4.4.9. Intervención del especialista de Pedagogía Terapéutica.
 - 4.4.10. Coordinación y participación de la familia.

5. CONCLUSIÓN.

6. BIBLIOGRAFÍA.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL CASO PRÁCTICO.

1.1. Introducción.

El caso práctico que se me plantea es la intervención a nivel de centro, de aula e individualmente tanto medidas individualizadas como extraordinarias según indica el Decreto 85/2018 de inclusión educativa con un alumno con discapacidad intelectual leve de nueve años de edad escolarizado en un centro ordinario de nuestra Comunidad.

1.2. Marco teórico.

El término discapacidad intelectual (*trastorno del desarrollo intelectual*) se define por la **Asociación Americana de Psiquiatría en el DSM 5** (2013; traducido al español en 2014), como *un trastorno que comienza durante el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.*

Desde el punto de vista educativo, lo importante no es sólo conocer a fondo las características de la discapacidad intelectual que presenta un alumno; sino, sobre todo, conocer qué **potencialidades**, así como las **barreras al aprendizaje y a la participación** que presenta este alumno las cuales motivarán una serie de necesidades educativas a las que un grupo interdisciplinar de profesionales darán una respuesta adecuada de forma coordinada.

1.3. Marco legislativo y curricular.

Mi intervención se rige por el marco normativo que en nuestra Comunidad es el siguiente:

Nacional:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE) (BOE de 30 de diciembre).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Castilla-La Mancha (CLM):

- Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado.
- Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional.

Nuestra intervención educativa se encuentra vinculada directamente con el Proyecto Educativo de Centro y con las Programaciones Didácticas al igual que tomaré de referente el Plan de Trabajo del alumno.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO.

El Centro en el que se desarrolla esta intervención es un colegio público ordinario de dos líneas de educación infantil y primaria con adecuados recursos materiales y personales. El **centro** se encuentra en un pueblo agrícola de nuestra Comunidad de Castilla-La Mancha.

El **alumno** objeto de esta intervención es un niño de 9 años con discapacidad intelectual leve (CI 69) que cursa 3º de Educación Primaria y que ya ha repetido un curso en esta Etapa. Su nivel de competencia curricular se sitúa en el primer curso de Educación Primaria. Sus dificultades desde el punto de vista académico se centrarán fundamentalmente en la adquisición de la lecto-escritura, la numeración y el cálculo. Destacamos como **potencialidades** el estar bien incluido en el colegio y la relación de la familia que se presume normalizada pues no se apunta ninguna carencia en este sentido. Por el contrario, encontraremos **barreras** al aprendizaje derivadas de su discapacidad intelectual como una atención lábil y dispersa, lentitud en el procesamiento de la información, falta de memoria a corto y largo plazo que se traducirán en un aprendizaje lento y dificultoso.

Estas necesidades educativas especiales se perfilan con mayor exactitud al poner en marcha el **proceso de evaluación psicopedagógica** (Art. 20, Decreto 85/2018) cuyas decisiones educativas más relevantes serán consignadas en un **Plan de Trabajo** (Art. 24, Decreto 85/2018).

Conviene, no obstante, recordar que la propuesta educativa para los niños con discapacidad intelectual leve siempre ha de tener como **marco de referencia el currículo ordinario**.

3. FINALIDAD DE LA PROPUESTA, ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

El objetivo general de la propuesta es ver cómo se incluye un niño con discapacidad intelectual leve en un centro y clase ordinaria haciendo uso de los recursos tanto personales como materiales que el sistema educativo ofrece para seguir una respuesta lo más normalizada posible. El profesor de pedagogía terapéutica será el encargado de asesorar y participar activamente en este proceso desde la valoración ofrecida en la evaluación psicopedagógica hasta la realización, desarrollo, seguimiento y evaluación del **Plan de Trabajo** siguiendo las **funciones** recogidas en el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**.

En el caso de este alumno se le dedicarán **tres sesiones** de la maestra de Pedagogía Terapéutica en donde dos sesiones se apoyará en la clase y la tercera de ellas se desarrollará en el gabinete de forma individualizada siguiendo las pautas establecidas por el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) en su plan de trabajo.

4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNO.

Siguiendo las directrices del **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado** en nuestra Comunidad se establecerán medidas para la inclusión del alumnado promovidas por la Consejería, a nivel de centro, de aula, individualizadas y extraordinarias (Arts. del 5 al 10).

4.1. A nivel de Centro.

Son medidas de inclusión educativa **a nivel de centro (Art. 6, Decreto 85/2018)** aquellas recogidas en el proyecto educativo. Entre ellas destaco las siguientes por llevarse a cabo en el Centro:

- El desarrollo de la orientación educativa.
- El desarrollo de proyectos de innovación y formación. Actualmente se está desarrollando en el Centro un curso cuya temática es la creación de actividades según el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Estrategias organizativas como agrupamientos flexibles y dos profesores en aula.
- Las adaptaciones necesarias para la eliminación de las barreras de accesibilidad cognitiva (cartelería con indicación de espacios, tiempos y recorridos),
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la inclusión educativa.
- Promover actividades en colaboración con las asociaciones y familias de las de personas con discapacidad intelectual como la planificación de unas jornadas con Plena Inclusión.

4.2. A nivel de aula.

De las propuestas en el **artículo 7 del Decreto 85/2018** en relación a este caso propongo:

- Accesibilidad al currículum y a la comprensión: Se situará al alumno en un lugar cercano al maestro donde no haya ni estímulos ni distracciones para facilitar su atención.
- Estrategias a través de la interacción para favorecer el aprendizaje como el aprendizaje cooperativo, tareas y proyectos y tutoría entre iguales. Se le puede adjudicar algún alumno-tutor que le ayude, cuando sea necesario.
- Estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje, la preparación de un banco de actividades graduadas o el uso de la agenda.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.

4.3. Medidas individuales y extraordinarias.

Las **medidas individualizadas de inclusión educativa (Art. 8, Decreto 85/2018)** no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo por lo que se refieren, en este caso concreto a:

- Las adaptaciones de carácter metodológico y de evaluación.
- Las actuaciones de coordinación con otras administraciones como sanidad, bienestar social o justicia.

Las **medidas extraordinarias de inclusión educativa (Art. 9 del Decreto 85/2018)** se concretarían en este caso en la elaboración del Plan de Trabajo siguiendo el modelo del anexo VII de la **Resolución de 26/01/2019** que llevará asociado una **adaptación curricular significativa (Art. 10 del Decreto 85/2018)** y que pasamos a desarrollar en la propuesta didáctica.

4.4. Propuesta didáctica adaptada.

Se realizará una adaptación significativa en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas al presentar un desfase curricular de dos cursos académicos.

4.4.1. Competencias clave.

Se desarrollarán todas las competencias adaptando su contenido al desarrollo evolutivo del alumno:

- **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**
- Competencia plurilingüe (CP)
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**
- **Competencia digital (CD)**
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
- Competencia ciudadana (CC)
- Competencia emprendedora (CE)
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

4.4.2. Objetivos.

Se contribuirá al desarrollo de los objetivos de educación primaria (Art. 7, Decreto 81/2022) y se plantearán los siguientes objetivos didácticos para el desarrollo de esta propuesta:

- Desarrollar el proceso lecto-escritor.
- Asociar número a cantidad.
- Realizar operaciones de suma y resta sencillas. Seriaciones y clasificaciones.
- Resolver problemas de suma y resta sencillos contextualizados en su entorno.
- Adquirir algunos conceptos matemáticos básicos.

4.4.3. **Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.**

Lengua castellana y literatura.

CE.3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas y sentimientos.

C. Ev. 3.1. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.

SB. B. Comunicación. Procesos. – Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.

Matemáticas.

CE.2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder en relación con el contexto planteado.

C.Ev.3.2 Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente.

SB. 3. Sentido de las operaciones. Suma y resta sin llevadas de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas.

En el resto de áreas curriculares:

- Adaptación y flexibilización de saberes básicos adecuando la dificultad a su capacidad y a las limitaciones derivadas del desfase en destrezas instrumentales.
- Repetición abundante.
- Adaptación de materiales ordinarios.
- Adaptación del nivel de las actividades, diseño de actividades de refuerzo.
- Diseño de un horario flexible, adaptado y compatible a las horas de las salidas al aula de apoyo.

Otros aprendizajes:

- Mejora de las capacidades de memoria, atención y autonomía personal.

4.4.4. Contribución con los planes de centro.

Plan digital de centro: se potenciará el uso de las TIC en el aula y en el desarrollo del plan de trabajo del alumno. De hecho, adquieren una relevancia especial en el caso de alumnos con discapacidad intelectual ya que tienen una gran variedad de recursos para acceder a los contenidos y expresarse a través del ordenador (aprendizaje multicanal e interactivo). Hay muchas páginas de interés y apps educativas para reforzar la lectoescritura y el cálculo entre las que destaco *kids numbers* (para números y operaciones básicas matemáticas) y *Dic-dic* (lectoescritura). De hecho, se solicitará a la Dirección del Centro el poder dotar al alumno de una Tablet con para configurar un paquete de aplicaciones y recursos para el alumno. Otra faceta de enorme virtualidad formativa es el uso de las TIC por parte del profesorado en la preparación de materiales (www.aulapt.com, Down 21 donde entre otros materiales se encuentra el método Lectodown u Orientación Andújar), o para sensibilizarse hacia las distintas necesidades específicas de apoyo educativo. Este último aspecto puede compartirse con las familias para extender los aprendizajes en casa.

Plan de lectura: El objetivo de este Plan es la creación de la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica. La lectura adquiere un papel preponderante en los alumnos con discapacidad intelectual al considerar ésta un aprendizaje funcional de primer orden. Se podrán buscar libros adaptados con apoyo visual o pueden ser elaborados por el maestro en la página de ARAASAC y se creará un Plan de Lectura adaptado a sus necesidades en la plataforma LeemosCLM en donde encontraremos una gran variedad de libros digitalizados y audiolibros.

Plan de igualdad y convivencia: en el plan de igualdad se arbitrarán medidas coeducativas para hacer realidad la igualdad de niños y niñas y se potenciarán actuaciones de sensibilización y aceptación de la diferencia, en especial de alumnos con algún tipo de discapacidad.

4.4.5. Metodología y estrategias.

- Visión constructivista del aprendizaje, aprendizaje competencial e individualizado y enseñanza tutorada.
- **Los principios metodológicos** más adecuados a seguir con el alumno con discapacidad intelectual son: **Principio de actuación, de estructuración o presentación de la materia, de transferencia, lenguaje asociado a la acción, redundancia** (información multicanal y multisensorial), **motivación y refuerzo positivo y mediación**: prestación de ayudas didácticas para que el alumno resuelva una actividad.
- Algunas **estrategias o técnicas** a seguir con este alumnado son: **enseñanza incidental, modelado, economía de fichas, dramatización o role-playing y resolución de problemas.**
- Estructuración flexible de la clase en cuanto a organización espacial y temporal que permite tanto el trabajo en grupo como la actividad individual.
- Crear un clima de trabajo armónico y seguro donde el alumno se sienta aceptado y valorado.
- Dar instrucciones claras, concisas y muy secuenciadas.
- Ubicarlo en el aula donde se compensen al máximo sus necesidades.
- Control de estímulos que favorezcan su concentración.
- Usar metodologías de colaboración en el aula: "compañero tutor" y trabajo en grupos cooperativos.

4.4.6. Actividades y tareas.

Las actividades del alumnado deben de ser variadas y estar organizadas y secuenciadas. En el caso de este alumno, **el tutor y la especialista de PT coordinadamente harán que pueda participar en la mayor parte de las actividades a desarrollar, adaptándolas si es necesario a sus características personales.** Será en el ámbito lingüístico y matemático donde la adaptación en las actividades sea más significativa, pero siguiendo el patrón de trabajo adoptado para sus compañeros.

Por ello, distingo entre **actividades cooperativas** en las que nuestro alumno es incluido en la actividad como uno más de sus compañeros y donde participa con la ayuda de la tutora y/o PT y **actividades individuales o de apoyo** diseñadas para responder a las necesidades específicas de apoyo educativo de este alumno. Entre ellas destacamos algunas orientaciones de las mismas en:

- **Lectoescritura:** Abordaremos este aprendizaje de forma global-natural respetando el ritmo evolutivo del niño, favoreciendo la estimulación multisensorial y fomentando el lenguaje oral. Además, consideramos necesario introducir un método de lectura globalizado a la palabra con el apoyo visual de imágenes para un aprendizaje más efectivo de la lectoescritura. Actualmente se trabaja el Lectodown de María Victoria Troncoso y Mercedes del Cerro dando muy buen resultado. Se trabajarán ejercicios de percepción global y reconocimiento de palabras, así como de sílabas. Se pondrán ya oraciones simples para su comprensión con y sin ayudas visuales.
- **Matemáticas:** Plantearemos actividades útiles para la vida diaria:
 - Consolidar la serie numérica y la comprensión de la unidad, decena y centena a través del uso de las regletas y el ábaco.
 - Afianzar el algoritmo de la suma sin llevar. Iniciarse en la suma con decenas.
 - Iniciarse en la medida de longitudes, pesos y capacidades.
 - Realizar gráfica, manipulativa y numéricamente problemas sencillos.
 - Iniciar el aprendizaje del concepto y algoritmo de resta.
 - Uso del calendario y del reloj todos los días en las rutinas del aula.
 - Manejo del dinero con actividades como el taller del euro o de rincones de actividad.
- **Otros aprendizajes:** atención, autonomía y memoria.

- Actividades a desarrollar a través de distintos programas específicos con el fin de la mejora de las capacidades de atención (con pautas de trabajo, fichas específicas con siluetas, laberintos, encontrar diferencias, figuras simétricas, mandalas, etc.).
- Memoria (en formato juego recordar objetos mostrados, escondidos, reproducción de instrucciones, relatar lo sucedido, fichas de reconocimiento visual, etc.).
- Progreso en la autonomía en sus tareas escolares y actividades cotidianas.

Por último, destacar que me ofreceré personalmente en la realización de **actividades complementarias y extracurriculares** para que el alumno pueda participar en ellas y disfrutar y aprender como los demás niños minimizando el miedo de la familia a su posible participación, aunque el centro cuenta con un ATE que también colabora en este tipo de actividades.

4.4.7. Materiales y recursos.

- Personales: el equipo de orientación y apoyo consta de maestros de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, auxiliar técnico educativo (ATE), fisioterapeuta y profesor técnico de servicios a la comunidad (PTSC). El alumno necesitará refuerzo del maestro-a de Audición y Lenguaje (3 sesiones en el gabinete), y del maestro-a de Pedagogía Terapéutica (3 sesiones). En las sesiones de Pedagogía Terapéutica, se ha acordado que una sea en el gabinete para mejora del ámbito del lenguaje y refuerzo del proceso lectoescritor, actividades lógico-matemáticas y otras específicas (autonomía, atención y memoria); dos, dentro del aula, para incidir en la participación con el resto de compañeros. El Auxiliar Técnico Educativo (ATE), en la hora del almuerzo y en caso de asistir a actividades complementarias y extraescolares.
- Recursos materiales: material sensorial, manipulable, ensartables, puzles, cuentos, juego simbólico, una Tablet, etc.

4.4.8. Evaluación.

- Evaluación continua, global y formativa.
- Obtener la mayor información posible de lo que los alumnos saben, buscando medios diversos y respetando el ritmo de trabajo personal.
- Valorar más los contenidos que la forma en la que los expresan y comunican.
- Valorar más los procesos que los resultados.
- Adaptación de las pruebas, priorizando la observación directa y el análisis de tareas y las pruebas orales para compensar su desfase curricular.
- Los criterios de evaluación serán adaptados en su Adaptación Curricular Significativa y se le evaluará según estos de modo trimestral.
- Cada criterio será valorado: No Conseguido (NC), Iniciado (I), En Proceso (P) y conseguido (C).

4.4.9. Intervención del especialista de Pedagogía Terapéutica.

El niño trabajará con el PT tres sesiones semanales, dos dentro del aula con la finalidad de poder participar lo más posible en el currículo ordinario con el resto de sus compañeros y una fuera del aula para un trabajo individualizado en:

- Programa específico de lectoescritura y cálculo.
- Programa de enriquecimiento instrumental (PEI) dirigido a mejorar los procesos cognitivos de memoria y atención con actividades específicas.
- Potenciar la autonomía en sus desplazamientos, actividades cotidianas (entradas, salidas, el almuerzo y el recreo) y en sus actividades escolares.

- Programa de autoinstrucciones de Meichembaum: implica el uso del lenguaje para regular la conducta. Tiene como finalidad procurar el autocontrol “hablándose a sí mismo” e interiorizando las verbalizaciones. Este programa se basa en la función autorreguladora del lenguaje.

4.4.10. Coordinación y participación de la familia.

Es necesaria una coordinación efectiva y real entre los distintos profesionales implicados, así pues, colaboraré con los compañeros del centro, el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), el SESCOAM y asociaciones (como Plena Inclusión en Castilla-La Mancha) e instituciones del entorno.

Igualmente será primordial la colaboración de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma directa a través del intercambio de información, actividades y el seguimiento del Plan de Trabajo. Para esta actuación nos servirá la plataforma Educamos CLM y la plataforma TEAMS en caso de reuniones por videoconferencia.

5. CONCLUSIÓN.

El alumno con discapacidad intelectual puede acceder a los mismos aprendizajes que el resto de sus compañeros de su edad, siempre y cuando facilitemos el acceso a dichos aprendizajes mediante recursos y materiales específicos creados para tal fin. Esto significa que la propuesta educativa para estos alumnos y alumnas siempre ha de tener como marco de referencia el currículo ordinario; es decir, los mismos objetivos generales y capacidades que para el resto de los alumnos adaptados a sus posibilidades (no un currículo paralelo).

6. BIBLIOGRAFÍA.

Referencias bibliográficas:

- AARM. *Retraso mental (2002). Definición, clasificación y sistemas de apoyo*. Madrid. Alianza psicología.
- AARM. DSM-5. (2013). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Editorial Médica Panamericana.
- Arnaiz Sánchez P., Garrido Gil, C. F. y de Haro Rodríguez, R. (1999). *El retraso mental: distintos modelos explicativos*. En P. Arnaiz, C. Guerrero (Eds.). *Discapacidad psíquica: formación y empleo*. Málaga. Aljibe.
- Cerdá Marín, M.C (1990). *Niños con necesidades educativas especiales*. Valencia. Promolibro.
- Molina García, S. (dir.) (1994). *Bases psicopedagógicas de la Educación Especial*. Barcelona. Marfil.
- Varios (compilación de Jesús Palacios, Álvaro Marchesi y Cesar Coll) (2004). *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid. Alianza Psicología.

Referencias legislativas: las ya citadas en el desarrollo del tema.

Referencias electrónicas:

- <http://www.arasaac.org/>
- <http://www.aulapt.com>
- http://descargas.pntic.mec.es/cedec/atencion_diver/contenidos/nee/
- <https://www.down21.org/>
- <http://www.educa.jccm.es>.
- <http://www.plenainclusion.org/>
- <https://leemosclm.odilotk.es/>
- <https://www.orientacionandujar.es/>